

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14194/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 460/2018-II presentado por la Víctima indirecta R.J.T.C. por la desaparición de M.T.C. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018 se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001291/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **R.J.T.C.** en agravio de M.T.C., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000271/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 22 al 28 de abril de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 22 al 28 de abril de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

Mediante oficio FEIDDF-EIL-335/2022 y otros, de fecha 28 de abril de 2022, se solicitó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz información relativa a personas que hayan pertenecido a grupos de delincuencia organizada que hayan conocido de los hechos relacionados con la desaparición de las víctimas directas de los asuntos “Casos Tamaulipas” que pudieran aportar información que permita el esclarecimiento de los hechos.

Mediante oficio FEIDDF-EIL-265/2022 y otros, de fecha 20 de abril de 2022, se solicitó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de San Luis Potosí información relativa a personas que hayan pertenecido a grupos de delincuencia organizada que hayan conocido de los hechos relacionados con la desaparición de las víctimas directas de los asuntos “Casos Tamaulipas” que pudieran aportar información que permita el esclarecimiento de los hechos.

Mediante oficio FEIDDF-EIL-300/2022 y otros, de fecha 20 de abril de 2022, se solicitó a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas información relativa a personas que hayan pertenecido a grupos de delincuencia organizada que hayan conocido de los hechos relacionados con la desaparición de las víctimas directas de los asuntos “Casos Tamaulipas” que pudieran aportar información que permita el esclarecimiento de los hechos.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

C.- Del día 22 al 28 de abril de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.